



Resolución Directoral

Nº 117-2023-MIMP/OGA

Lima, 20 de junio del 2023

VISTOS:

La Nota N° D001032-2023-MIMP-DPE, de fecha 13 de junio del 2023, elaborada por la Dirección de Protección Especial; el Informe N° D000033-2023-MIMP-OT, de fecha 14 de junio del 2023, de la Oficina de Tesorería; contenidos en el Expediente N° UPEHUA20230000147;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 003-2023-MIMP/OGA de fecha de 18 de enero del 2023, se autoriza la apertura de la Caja Chica Desconcentrada para las veinticuatro (24) Unidades de Protección Especial (UPE) de la Dirección de Protección Especial (DPE) perteneciente a la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes (DGNNA); asimismo, se designó a los responsables titulares y suplentes del manejo de cada una de las respectivas cajas desconcentradas;

Que, mediante la Nota N° D001032-2023-MIMP-DPE del 13 de junio del 2023, la Dirección de Protección Especial solicita se designe nueva responsable suplente de la caja chica desconcentrada de la Unidad de Protección Especial de Huancavelica, debido a que la responsable suplente, la Srta. Karina Janneth Dueñas de la Cruz, con fecha 01.06.2023 habría desistido de las funciones encomendadas, debido a la carga laboral; por lo cual, se propone a la servidora Edilia Pariona Lima, identificada con DNI N° 48093610 como suplente;

Que, la Oficina de Tesorería mediante el Informe N° D000033-2023-MIMP-OT, emite opinión favorable respecto a la solicitud de designación de la nueva responsable suplente de la caja chica desconcentrada de la Unidad de Protección Especial de Huancavelica, por las razones expuestas en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; la Directiva General N° 001-2023-MIMP/OGA "Normas y Procedimientos para la Administración de las Cajas Chicas de la Unidad Ejecutora 001 – Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables", aprobada por

Resolución Directoral N° 001-2023-MIMP/OGA y; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP;

Con la visación de la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 003-2023-MIMP/OGA, de fecha 18 de enero del 2023, respecto al responsable suplente de la Caja Chica Desconcentrada para la Unidad de Protección Especial de Huancavelica, en los siguientes términos:

“Artículo 1°.- Autorizar, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023, la apertura de la Caja Chica Desconcentrada para las veinticuatro (24) Unidades de Protección Especial (UPE) de la Dirección de Protección Especial (DPE), de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes (DGNNA), conforme el detalle de clasificadores del gasto descrito en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, designando a los nuevos responsables titulares y suplentes de la Caja Chica Desconcentrada, de acuerdo al siguiente detalle:

(...)

N°	UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL	RESPONSABLES TITULARES Y SUPLENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	IMPORTE S/.
8	HUANCAVELICA	TITULAR	PACO SOTO GLADYS	23274405	9,800.00
		SUPLENTE	PARIONA LIMA EDILIA	48093610	

(...)

Artículo 2.- Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 003-2023-MIMP/OGA de fecha 18 de enero del 2023.

Artículo 3.- Remitir a la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, así como a la Dirección de Protección Especial del MIMP, copia de la presente Resolución, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la información efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.gob.pe/mimp).

Regístrese, comuníquese y publíquese.